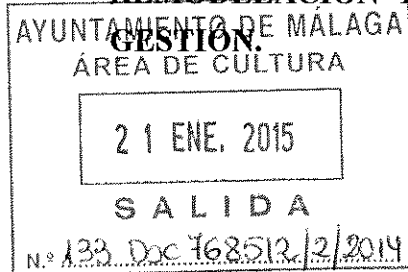


PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO PARA EL ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU



En Málaga, a 2 de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, con [redacted] y domicilio en Avda. de Cervantes nº 4, 29016 de Málaga.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Félix Revello de Toro, como Presidente de la Fundación Félix Revello de Toro, con [redacted] y domicilio a estos efectos en calle Afligidos nº 5, 29015 de Málaga

Actuando ambas partes en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose plena capacidad jurídica, en representación del Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Félix Revello de Toro por cuya cuenta actúan, para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Félix Revello de Toro suscribieron el 29 de noviembre de 2013 un convenio de colaboración cuyo objetivo es la realización y ejecución de un proyecto para la remodelación integral del Museo del Patrimonio Municipal, su supervisión y gestión posterior del espacio a cargo del director-gerente de la Fundación, habida cuenta de su experiencia y capacidad demostrada en este ámbito profesional.

Segundo.- Que durante el año 2014 se ha llevado a cabo la remodelación del Museo del Patrimonio Municipal que fue inaugurado el 5 de junio de 2014, siendo gestionado desde dicha fecha por el director-gerente de la Fundación.

Tercero.- Que en el artículo cuarto del mismo se establecía como plazo de ejecución del convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y la posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de ambas partes.

Cuarto.- Que ambas partes están interesadas en seguir manteniendo la colaboración iniciada en enero de 2014 y que la gestión del Museo del Patrimonio Municipal sea realizada por el director-gerente de la Fundación.

En virtud de ello, ambas partes han estimado la conveniencia de suscribir la presente Prórroga del Convenio con arreglo a las siguientes



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga.

El objeto de la presente prórroga es la gestión del Museo del Patrimonio Municipal a cargo del director-gerente de la Fundación Félix Revello de Toro, para que continúe asumiendo las responsabilidades de asesoramiento artístico y técnico y supervisión general del Museo compatibilizándolas con su labor al frente de la Fundación y del Museo Revello de Toro.

SEGUNDA.- Periodo de la prórroga.

El plazo de vigencia de la prórroga del presente convenio será de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- Contraprestación económica.

No habrá contraprestación económica por parte del Ayuntamiento de Málaga por estas actividades.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fundación Félix Revello de Toro

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: Félix Revello de Toro
Presidente

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de enero de 2015.

Málaga, a 19 de enero de 2015.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos